

efectos como provisional por la cantidad de 3.794,99 euros de la empresa demandada Esclapez Pereñíguez Constructora, S. L.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente en Cartagena a 14 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.484.

## ESPECTÁCULOS PAFF, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 313/05 seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, contra Espectáculos Paff, S. L., sobre prestaciones de incapacidad temporal, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Espectáculos Paff, S. L.», por la suma total de 2.494,24 euros de principal, más 249,42 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.266.

## EXCLUSIVAS AN TOMAR 96, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 162/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Inés Clos Anson contra la empresa Exclusivas Antomar 96, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Exclusivas Antomar 96, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.183,13 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.296.

## EXPLOTACIONES DE SANATORIOS Y RESIDENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 159/04, autos número 330/04, sobre cantidad seguidos a instancias de José Juan Rodríguez Escribano contra la mercantil «Explotaciones de Sanatorios y Residencias, Sociedad Limitada» con domicilio en Madrid, Ríos Rosas, 16, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de

540,02 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 9 de julio de 2004.

Alicante, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—4.421.

## EXPLOTACIONES PÉREZ CASARES, S. A.

### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 25 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Disponible .....	79.118,86
Realizable.....	50.221,53
<b>Total activo .....</b>	<b>129.340,39</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	156.864,16
Reservas .....	17.333,59
Resultado negativos Ejercicios anteriores .....	-45.030,68
Pérdidas y ganancias .....	173,32
<b>Total pasivo .....</b>	<b>129.340,39</b>

Viana de Cega, 24 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Liquidación, don Pedro Pérez Casares.—4.361.

## EXTROLAN, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 68/05 seguida contra el deudor «Extrolan, Sociedad Limitada», domiciliada en polígono Ibaiondo, n1 23, 20120 - Hernani (Guipuzcoa) se ha dictado el 25 de enero de 2006 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 50.966,09 euros de principal y de 8.154,56 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—4.426.

## FELIPE LATORRE FERNANDO, SLNE

### Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 140/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raúl Pardillos Valero contra la empresa Felipe Latorre Fernando, SLNE, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Felipe Latorre Fernando SLNE en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.251,03 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.418.

## FERGO REUNIDOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 23 de enero de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	219.134,08
Hacienda publica deudora diversos conceptos .....	13.420,42
Tesorería .....	2.314,30.
<b>Total activo .....</b>	<b>234.868,80.</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	200.000,00
Reservas .....	28.974,34
Perdidas y ganancias .....	-21.216,01
Cuenta corriente con socios y Administradores .....	27.097,61
<b>Total pasivo .....</b>	<b>234.868,80</b>

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 2006.—Alberto Fernández González, Liquidador.—4.913.

## FERNÁNDEZ HONTORIA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de enero de 2006 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos en la cantidad de 45.120,98 euros, correspondientes al importe del capital social no desembolsado, es decir, hasta dejarlo en la cifra de 15.040,33 euros. La mencionada reducción de capital se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones a razón de 34,708447 euros por acción, por lo que de tener un valor nominal de 46,277930 euros pasarán a tener un valor nominal de 11,569483 euros, quedando en consecuencia condonados los dividendos pasivos.

Segundo.—Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 90,325 euros, con devolución de aportaciones, pasando de quince mil cuarenta euros con treinta y tres céntimos (15.040,33 €) a la cantidad de catorce mil novecientos cincuenta euros (14.950 €), dividido en mil trescientas acciones de once euros con cincuenta céntimos de valor nominal cada una de ellas. La mencionada reducción de capital se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,069483 euros por acción, por lo que de tener un valor nominal de 11,569483 euros pasarán a tener un valor nominal de once euros con cincuenta céntimos; la cantidad reducida se entrega a cada uno de los accionistas (devolución de aportaciones) a razón de 0,069483 euros por acción. Como consecuencia de las dos mencionadas reducciones del capital social, el mismo queda compuesto por mil trescientas acciones nominativas de once euros con cincuenta céntimos de valor nominal, íntegramente desembolsadas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador único, Ramón Fernández-Hontoria Gandarias.—4.341.

## FEVIGA INDUSTRIAL, S. L.

### Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 382/05-PEJ 205/05); y para el pago de 68.009,86 euros de

principal más 14.696,63 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Feviga Industrial, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de enero de 2006.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretario Judicial.—4.252.

### FEVIGA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Antonio Luis Carpintero González, Saturnino Sánchez Ferrero y Javier de la Vallina Echevarria contra Feviga Industrial, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Feviga Industrial, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 5.597,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—4.409.

### FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, Sociedad Anónima», que tendrá lugar, en el domicilio social, Calle Telesilla B1, de Cerler (Huesca), el próximo día 9 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como de la propuesta de distribución del resultado e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 1) c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho, desde la presente convocatoria a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y a los informes de gestión y de Auditores de Cuentas. Asimismo tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Cerler, 6 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—5.261.

### FRANQUIFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Berta Asenjo Guillén contra la empresa Franquifoto Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto de

fecha 5 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Franquifoto, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.989,37 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.419.

### FRANQUIFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 67/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Berta Asenjo Guillén contra la empresa Franquifoto Sociedad Limitada, sobre extinción de contrato, se ha dictado auto de fecha 5 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Franquifoto, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.695,97 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.420.

### FÁBRICA DE ENVASES DE CARTÓN, S. A.

De conformidad con la legislación vigente, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 25 de enero de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	1.457.669,00
Tesorería .....	1.457.669,00
<b>Total activo .....</b>	<b>1.457.669,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	1.254.150,00
Capital suscrito .....	162.270,00
Reservas .....	1.183.755,30
Resultados ejercicios anteriores .....	15.207,43
Pérdidas y ganancias .....	-107.082,73
Provisión para riesgos y gastos .....	203.519,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.457.669,00</b>

Valencia, 25 de enero de 2006.—El Liquidador único, Arturo Gómez-Lechón Monfort.—4.924.

### GONZALO EXPÓSITO DEL RÍO

Que en el procedimiento de ejecución n.º 237/05 (autos n.º 220/04) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Gonzalo Expósito del Río, se ha dictado auto con fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 21.035,43 euros.

Gijón, 25 de enero de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial.—4.364.

### GRUPO INDASA TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/04 seguido en este Juzgado a instancia de D. José López Mouriz y D. Valentín Rivero Rodríguez, contra la empresa «Grupo Indasa Telecom, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Grupo Indasa Telecom, Sociedad Anónima», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 32.183,24 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.351.

### HOLIDAY GYM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Holiday Gym, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 15 de marzo de 2006, a las veinte horas, en Las Rozas, Madrid, plaza de Rozabella, número 6, parque empresarial Europa, edificio París, planta segunda, oficina número 9, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad a partir de la convocatoria de la Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y el de los Auditores.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—Administrador único, Luis Guerra Yuste.—4.933.

### HUGO RIGODI, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 25 de enero de 2006, dictado en la ejecución número 276-05, autos número 380-05, sobre despido, seguidos a instancias de don Enrique Avilés Amorós contra la mercantil «Hugo Rigodi, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Italia, 79, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 488,55 euros respectivamente a que fue condenada en sentencia de fecha 26 de septiembre de 2005.

Alicante, 25 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—4.276.

### INMOSEER CONSTRUCCIONES REFORMAS Y MATERIALES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 213/05 Ejec. 160/05) ; y para el pago de 1.076,33